ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046-0
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 34-14-08-844 de 2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FUNDACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS CONSULTORES NIT. No. 900.153.842-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GERMÁN EDUARDO ROJAS MALAGÓN CC. No. 14.838.504 de Cali Representación Legal
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS, LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO QUE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($249.900.000,00).
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($249.900.000,00).
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.vivienda@jamundi.gov.co

SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

CONSIDERACIONES DE LA ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN:

Para la presente ACLARACIÓN se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Que el día 28 de enero de 2026 el Municipio de Jamundí - Secretaría de Gestión Institucional, y FUNDACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS CONSULTORES., suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. 34-14-08-844 de 2026.

2. Que el 2 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de servicios No. 34-14-08-844 de 2026.

3. Que el objeto del Contrato de prestación de servicios No. 34-14-08-844 de 2026 consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS, LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO QUE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

4. Que el valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($249.900.000,00).

5. Que por error involuntario en la modificación No. 02 en el considerando No. 5 relacionado con el acta de inicio se indicó como número de contrato de prestación de servicios el 34-14-20-0844 de 2026, siendo en realidad el número 34-14-04-0844 de 2026.

6. Que se hace necesario corregir, en el documento de acta de inicio, la tipología del contrato, la cual se indicó como contrato de arrendamiento, siendo en realidad un contrato de prestación de servicios. Adicionalmente, se debe corregir el número del contrato señalado en la misma acta, el cual se consignó como 34-14-04-0844 de 2026, siendo en realidad el número 34-14-08-844 de 2026.

7. Que en virtud de la autonomía de la voluntad de que trata el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las partes acordaron aclarar el considerando No. 5 en la modificación No. 2 relacionado con el acta de inicio, la tipología contractual y el número del contrato indicado en la misma.

8. Que la presente aclaración no genera erogación alguna para ninguna de las partes.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.vivienda@jamundi.gov.co

9. Que en virtud de la autonomía de la voluntad de que trata el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las partes acordaron aclarar el considerando No. 5 relacionado con el acta de inicio.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
En este orden de ideas, se emite concepto favorable para dar trámite a la presente aclaración, en tanto se encuentra absolutamente justificado proceder con la modificación del considerando No. 5 indicado en la modificación No. 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 34-14-08-844 de 2026 y el número del contrato en el acta de inicio.
NOMBRE COMPLETO SUPERVISOR: **NILTON AMÍLCAR GUERRERO CASTILLO**
CARGO: SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
CIUDAD Y FECHA: JAMUNDÍ, julio de 2026.

Revisó: Nilton Amílcar Guerrero Castillo – Supervisor

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.vivienda@jamundi.gov.co